



Cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 527-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“Auto de Admisión

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de noviembre de 2021.- Las 12h46.- **VISTOS:** Agréguese al expediente el Acta de Sorteo **No. 201-05-11-2021-SG**, que conforme lo certifica el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el 05 de noviembre de 2021, vía telemática, se realizó el resorteo electrónico, de la causa No. **527-2021-TCE**, a la que, para constancia de lo actuado, se adjunta el informe del Sistema de Realización de Sorteo de Causas Jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral, que contiene el número de causa, fecha y hora de sorteo electrónico por vía telemática, el juez resultante del sorteo y su código respectivo.

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** El 03 de julio de 2021, ingresó al Tribunal Contencioso Electoral una denuncia presentada por el abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo, director de la Delegación Provincial Electoral de Loja, en contra del señor Manuel José Vivanco Riofrío, representante legal y responsable económico de la Alianza Unidad Zapotillana, lista 6-105, candidaturas concejales rurales Loja Zapotillo, elecciones seccionales 2019.
- 1.2.** Luego del sorteo efectuado el 05 de julio de 2021, correspondió a este juzgador, doctor Fernando Muñoz Benítez, la sustanciación de la presente causa, identificada con el número 527-2021-TCE.
- 1.3.** Mediante auto de 20 de agosto de 2021, el juez *a quo* admitió trámite la causa 527-2021-TCE, y por existir identidad subjetiva y objetiva, ordené la acumulación de las causas 530-2021-TCE y 593-2021-TCE a la causa 527-2021-TCE. Para efectos de la acumulación dispuesta, se denominó como causa Nro. 527-2021-TCE (Acumulada), disponiendo que se cite al presunto infractor con el auto, con las copias certificadas de las denuncias presentadas, así como de sus escritos de aclaración; en formato digital, el expediente íntegro de la presente causa acumulada; y, además, se señaló la audiencia oral de prueba y juzgamiento para el día lunes 13 de septiembre de 2021, a las 10h30, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la ciudad de Quito.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



AUTO DE ADMISIÓN
CAUSA No. 527-2021-TCE

fin de que, integren el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, encargado de conocer y resolver la presente causa.

SEGUNDO.- A través de Secretaría General, remítase a los señores Jueces que integrarán el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, copia del expediente en digital para su conocimiento y estudio.

TERCERO.- Notifíquese:

3.1. Al abogado Luis Hernán Cisneros Jaramillo y su patrocinadora, en los correos electrónicos: **luiscisneros@cne.gob.ec**, **vanessameneses@cne.gob.ec**; y en la casilla contencioso electoral Nro. **019**.

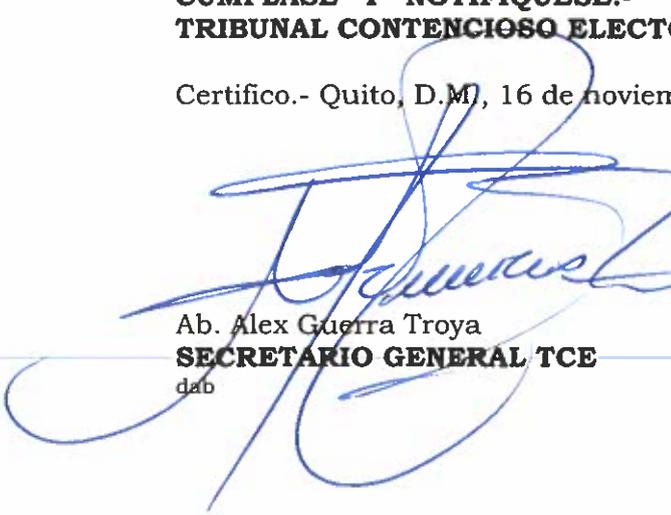
3.2. Al doctor Manuel José Vivanco Riofrío y su patrocinador, en el correo electrónico: **aguinaga.carlos@gmail.com**.

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec**.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-" F.) Dr. Joaquín Viteri Llanga, JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, D.M., 16 de noviembre de 2021


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
dab

